

El Menorquin,

Periódico literario, científico é industrial.

Se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos.

Puntos y precios de suscripcion.

En Mahon.....—Tip. de Fábregues, hermanos.
Precio : 6 reales al mes, adelantados.
En los demás pueblos de la isla, al precio de 7 rs. vn. adelantados.
Fuera de la Isla. { Remitiendo el importe de la suscripcion por trimestres adelantados, en sellos ó libranza.
Precio : 24 rs. vn. trimestre.

Año II.—Núm. 79.

Director y Editor responsable :
Bernardo Fábregues y Sintés.

Anuncios y Avisos.

Los suscritores, un céntimo de real la letra. } Adelantado.
Los no suscritores doble. }
Y las repeticiones á la mitad de precio.
Los títulos, estados y viñetas se pagarán por la dimension que ocupen.
Administracion y Redaccion : calle Nueva, 21.
Horas de oficina para anuncios, de 9 á 1 de la mañana.

Mahon, domingo, 17 de marzo de 1867.

Crónica General.

Partes telegráficas particulares de la prensa asociada.

Madrid 12 de marzo.

La *Gaceta* publica un convenio ajustado entre España y otras naciones con el Sultán de Marruecos para establecer un faro en el Cabo Espartel. Este convenio se firmó el 14 de febrero de 1865 y ha sido ratificado el 14 del pasado mes de febrero. Publica igualmente los Reales decretos nombrando director general de Caballería al general conde de la Cañada; director de la Guardia civil, á don José Turon y Prats, y capitán general de Andalucía al general Lasala y Solera.

—A las seis de esta mañana ha fallecido el cardenal Puente, arzobispo de Búrgos.

Paris 10 de marzo.

El ministro de Marina ha recibido el siguiente telegrama :

«Veracruz 28 de febrero.—Se han embarcado 16,000 hombres. La evacuacion de Méjico quedará terminada el 8 de marzo.»

Algunos periódicos publican un proyecto de ley concediendo á M. de Lamartine 400,000 francos á título de recompensa nacional.

Las noticias de Irlanda presentan al parecer bajo mejor aspecto la situacion del país.

Constantinopla 9.—Han llegado los delegados de la isla de Candía.

Paris 11 de marzo.

Queda definitivamente constituido el ministerio inglés con las personas precedentemente anunciadas.

Ha llegado á Suez el vapor *Mezambique* que conduce la mala de las islas de Mauricio y la Reunien.

Munich 9.—Ha fallecido la duquesa Sofía, esposa del duque Carlos Teodoro.

Constantinopla 10.—Ha llegado Nubar Bajá.

—M. Benedetti ha llegado á París.

Corre el rumor de que la Francia ha hecho proposiciones para comprar el ducado de Luxemburgo.

Los resultados de las elecciones en Italia aseguran, segun parece, la mayoría al ministerio. Garibaldi ha sido vencido en Florencia, Mazzini en Mesina y Guerazzi en Liorna.

Corfu.—Los insurrectos de Candía han alcanzado una nueva victoria.

Paris 12 de marzo.

Ayer terminó la discusion del proyecto de ley sobre la primera enseñanza, quedando en seguida aprobado.

Dublin 11.—Se han formado seis columnas de tropas para perseguir á los fenianos.

Bucharest.—Se ha constituido el ministerio. —Segun las noticias recibidas de Florencia, las elecciones son menos favorables á la mayoría de los candidatos ministeriales.

Havre.—Ventas de algodón, 500 balas. Precios: Luisiana, 157'50. Arribos, 1250 balas de Pernambuco.

Paris 15 de marzo.

Continua en el Senado la discusion del senado-consulta. M. de Persigny ha atacado el sistema parlamentario. Han tomado también la palabra MM. Dupin y Rouland. Continúa la discusion.

La Cámara discutirá hoy la ley de Aduanas.

Bucharest 12.—El príncipe ha rechazado el gabinete Golesco.

Viena.—El Emperador de Austria llegó ayer á Pesth.

Dublin 12.—La situacion general es mas tranquilizadora.

El Menorquin.

Con gusto vamos á dar cabida en nuestro número de hoy al siguiente escrito que se nos ha remitido para su insercion.

Con este motivo y para que esta redaccion conserve el lugar que le corresponde, es deber

nuestro consignar que los sueltos estampados en nuestros números de 23, 24 y 26 del pasado febrero, que empezaban con las palabras «Tenemos entendido» el 1.º, «Mejor informados» el 2.º y «Conducida por un afamado» el 3.º, nos fueron también remitidos; no obstante figurar en nuestras columnas como originales de la Redaccion.

«Las condiciones escepcionales en que se halla esta provincia, por su situacion geográfica, y la importancia que bajo diversos puntos de vista tiene Menorca, han dado lugar amenudo á disposiciones especiales en casi todos los ramos de la Administracion. En uno de ellos, sin embargo, han venido por largo tiempo rigiendo las reglas generales dictadas, teniendo principalmente en vista la Península, con grave detrimento de esta Balear menor. Referimonos á la parte económica de la administracion provincial.

Nada mas justo que Menorca contribuya al sostenimiento de las cargas provinciales; los servicios verdaderamente generales sobre todas las islas refluyen. Mas, á parte de estos, costea la provincia establecimientos de los cuales apenas pueden los menorquines reportar beneficio alguno, porque las condiciones topográficas del país no lo permiten, y nada mas equitativo que la Diputacion procure compensarlo con acuerdos y concesiones que favorezcan los intereses morales y materiales de esta Isla.

En esta senda se ha entrado realmente desde 1864 á impulsos de la opinion pública, pronunciada con todo el valor propio de la mas grave y apremiante necesidad. No contribuyeron poco los buenos patricios que con deliberado propósito se esforzaron para que llevasen la voz de Menorca en el seno de la Diputacion representantes menorquines, pues nada puede suplir el íntimo conocimiento de las necesidades locales. Y no cabe en agradecidos pechos olvidar que el Sr. D. Fermín Abella, Subgobernador á la sazón de esta isla, fué quien removiendo inveterados obstáculos, venciendo resistencias pasivas, y sacudiendo la inercia en que yacíamos, imprimió doquiera el sello de su ilustrada iniciativa.

Consecuencia de aquel movimiento patriótico fueron varios expedientes incoados en este Municipio, que merecieron todos la mas benévola acogida de la ilustrada Diputacion anterior, consignando algunas subvenciones,

reconociendo principios, y estableciendo precedentes que con el tiempo debían dar sus frutos.

Otro efecto no ménos importante de los primeros pasos dados en la buena senda ha sido que el honorífico cargo de diputado provincial, que generalmente rehuían estos isleños, se ha convertido en preciosa honra, objeto de la más noble emulación.

Reservado estaba para la Diputación actual traducir las promesas en beneficios positivos, apenas inauguradas sus tareas. Los créditos consignados á favor de Menorca en el presupuesto provincial del corriente año económico asciende á 6,560 escudos á saber: 3,500 para la Inclusa de Ciudadela y 3,060 para la Escuela de Náutica de esta ciudad. Ahora bien, si no estamos mal informados, las subvenciones para esta isla, que figuran en el presupuesto que empezará á regir en julio, importan 13,760 escudos, distribuidos en esta forma:

- 3,200 escudos para la Inclusa de esta ciudad;
 - 3,500 para la de Ciudadela;
 - 1,800 para el Hospital y Casa de Misericordia de esta ciudad;
 - 1,000 para el Hospital de Ciudadela;
 - 3,060 para la Escuela de Náutica de esta ciudad;
 - 600 para los jóvenes menorquines que vayan á estudiar á la Escuela Normal de Palma;
 - 500 para la imagen destinada á la iglesia antes cismático-griega; y
 - 100 para la Biblioteca de esta ciudad. Total
- 13,760 escudos ó sean 7,200 escudos más de lo consignado en el presupuesto corriente.

Por otra parte Menorca contribuirá al sostenimiento de los cargos provinciales en el próximo ejercicio con 3,693 escudos menos que en el actual; procediendo esta rebaja:

- 1.º 2,393 escudos de haberse votado solo el 2 p.º sobre inmuebles, como recargo extraordinario, en vez del 5 p.º repartido este año.
- 2.º 1,169 de haberse votado solo el 4 p.º sobre el subsidio, como recargo extraordinario, en vez del 10 p.º repartido este año; y
- 3.º 131 que importa ménos el recargo ordinario del 10 p.º sobre el subsidio.

3,693 escudos.—De suerte que Menorca pagará ménos á la provincia 3,693 escudos, y percibirá de ella más, en subvenciones especiales, 7,200 escudos, lo que arroja un beneficio mayor de 10,893 escudos en el presupuesto del 67 al 68, comparado con el del 66 al 67.

Todavía será de más consideración la ventaja si atendemos á que el crédito estampado en el actual presupuesto para la Escuela de Náutica es en parte ilusorio, porque no estando completa la plantilla, resulta un sobrante, el cual queda á favor de la provincia. No sucederá esto en el próximo ejercicio económico, toda vez que la subvención de 3,060 escudos se consigna á favor de este Ayuntamiento, el cual cubiertas las atenciones de dicha escuela, podrá destinar el residuo á la segunda enseñanza, conforme lo acordado en principio por la Diputación en 1,864, sin que hasta ahora hubiese recibido aplicación.

La elocuencia de las cifras producidas ha-

ce inútil todo comentario. Grande es el paso que se acaba de dar. Aun queda, sin embargo, algún trecho que recorrer para llegar al anhelado equilibrio entre lo que contribuye Menorca á la Provincia, y lo que de ella reporta en servicios generales y especiales. De una corporación que así se inaugura mucho podemos prometernos, y fuera mengua no rendirle profunda gratitud, seguros de que será para todos sus individuos, y particularmente para los representantes menorquines, el mejor galardón, animándoles á perseverar en sus elevados propósitos, que tanto contribuir deben á estrechar fuertemente los vínculos de fraternidad entre estas islas.

Crónica local.

DESPECHO.—Lectora, ó lector amigo, — tengo, no sé lo que tengo, — que todo me aburre y cansa, — que todo me causa tédio. — No es esto melancolía, — no es esplin según infiero; — es que tantos desengaños — me ocasionan cruel despecho. — Yo pensé que el periodismo — era una cosa sin mérito — y que era bien apreciado — cualquiera gacetillero. — ¡Desgraciado del que escribe! — nadie escucha sus consejos, — y al menor desliz, ¡caramba! — le meten en un encierro. — Elogios quiere Perico — por que estrenó un traje nuevo; — alabanzas quiere Fábio — por que montó algún jumento; — y nadie quiere que diga: — faltó á sus deberes Pedro, — Gil no supo lo que hacía — y Bonifacio es un nécio. — Si después de batallar — todos quedarán contentos, — al menos para el que escribe — fuera un bienhechor consuelo. — Pero sucede al contrario, — y del más grande al pequeño — tan solo para enojarse — piensa que tiene derecho. — Y ya que todos los hombres — propensos están á yerros, — ¿porqué no son tolerados — yerros de gacetillero? — Nada, nada, la injusticia — es la ley del Universo, — y para no decir nada — mejor será que callemos. — Hoy callar es la divisa, — ¡afortunados aquellos — á quienes les falta el habla — ó que son por dicha ciegos! — Que para ver y callar — mas nos valiera estar lelos — que para oír y sufrir — mejor fuera ¡oh cruel despecho! — que nos digan pasaporte — gratis para el mismo infierno.

Anteayer tomó posesión de la secretaría del Gobierno militar de esta Isla, el comandante de infantería D. Benigno Garona y Malo, cuya vacante la produjo el ascenso á Teniente coronel del comandante D. Zacarías Zalazar y Fuentes que durante un largo período de tiempo la desempeñó.

Empieza á susurrarse que, con motivo de las medidas tomadas y órdenes que se dictaron en 15 del pasado, por el gobierno de S. M. C. y el Nuncio de S. S. en Madrid, sobre parroquias, curas y coadjutores; no ha de hacerse esperar ya mucho en Menorca, la publicación de las oposiciones propias para

proveer con su resultado, los curatos hoy día vacantes, y los que deben de nuevo crearse en nuestra diócesis é isla. Nos alegraremos de ver que con tales providencias han de estar mejor servidos nuestros intereses morales, al propio tiempo que mucho gane en ello el culto católico.

Copiamos del «Diario de Barcelona»

«Hemos visto el precioso muestrario de objetos en bronce, alpaca, plata Ruolz y otros metales que don Francisco de Paula Isaura manda á la Exposición universal de París y que se elaboran en su fábrica. Figuran en primera línea los destinados al culto divino, en los géneros gótico, bizantino, Rocaille y otros, llamando muy particularmente la atención una magnífica custodia de unos siete palmos de altura, adornada con unos ángeles y varios esculpidos detalles y bajos relieves; son asimismo dignos de mencionarse dos grandiosos blandones de muy buen gusto de dos metros de altura, candeleros, sacras, lámparas, incensarios, y una hermosa araña gótica. En servicios para mesa y juegos para café hay cosas de muy buen efecto, y sobre todo un candelabro notable tanto por sus bellas formas como por su primoroso acabado; escribanías de diferentes formas y otros objetos; lucernas para salón, aparatos para el gas, bandejas, platos, cafeteras, teteras y otros artículos de metal blanco pulido, juegos completos de pesas y medidas de latón del sistema métrico decimal, adornos para muebles y carruajes, y muy especialmente un bonito muestrario de objetos para cerrajería en metal blanco, oxidado, dorado y bronceado, como son, llamadores de puerta, rejillas, cerraduras, etc. que todos contribuyen á confirmar la justa fama que tiene adquirida el establecimiento que puede competir con los más acreditados así en la bondad de los géneros como en sus precios.

La nueva fábrica del Sr. Isaura, situada en la calle del Olmo, está montada en grande escala, así por su moderna maquinaria movida por el vapor, como por su bien combinada distribución y aseo en todas las respectivas secciones en que están divididos los trabajos, de manera que la materia que entra en bruto, sale de los talleres convertida en diferentes piezas, que después de terminadas se esponen á la venta en un elegante almacén ó son remitidas á las varias sucursales que tiene la casa en diferentes puntos de España y Ultramar.»

Unimos nuestros plácemes á los del «Diario de Barcelona» en favor de una industria tan útil y necesaria y que nunca encomiaremos bastante. Las ventajas que reporta el uso de objetos de estos metales, que á más de una grande economía en su adquisición nos proporciona la tranquilidad del hogar, y particularmente las iglesias no se verían tan frecuen-

temente profanadas saqueando hasta sus vasos sagrados. Muchos prelados para cortar tamaños sacrilegios han recomendado á los curas la enagenacion de las piezas de plata para con su producto comprar otras de imitacion.

(De «La Correspondencia.»)

Se ha concedido la plaza de comandante del resguardo especial de sales de las islas Baleares, al teniente de infantería D. Carlos Gonzales de Valdés y Zavala.

Del «Correo de Mallorca» tomamos las siguientes líneas:

«La Reina (q. D. g.) se ha dignado conceder á D. Miguel Estade y Sabater la cruz de primera clase de la órden civil de Beneficencia, en recompensa de los servicios que prestó en esta capital durante la invasion del cólera.

A los que saben como se portó el que fué alcalde de Palma durante la última epidemia es inútil les recordemos que pocas cruces de primera clase de la Orden civil de Beneficencia se han concedido con mayor justicia que á la que se refiere la Real órden cuyo tenor hemos copiado, dictada en vista del espediente contradictorio instruido al efecto.»

Máxima.

Quien juzga á los hombres,
quien cree en novelas,
quien lee periódicos,
y piensa en riquezas;
ni juzga, ni cree,
ni lee, ni piensa.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Patricio obispo y Santa Gertrudis.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion, en la iglesia de San Francisco.

En la del Carmen, por la tarde habrá sermón de moral que dirá D. Francisco de Asis Arbona, pbro., vicario de Santa María.

Santo de mañana.

San Gabriel Arcangel.

Afecciones astronómicas de hoy.

SOL.—Sale á las 6 h. y 9 ms.—Pónese á las 6 h. y 9 m.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 20 m. r.—Pónese á las 4 h. y 15 m. m.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Barómetro á las 7 h. m.	Termóm. centigrado		Higrómetro á las 9 m.	Pluviómetro en milim.	Sensibilidad media.	Viento á las 9 h. mañan. Dirección.	Fuerza en un metro cub. fuido en kilogramos.
		Max.	Min.					
16	758.5	18.5	12.2	78	0.5	6	NNO. flojo.	1.5

ORDEN DE LA PLAZA

del 16 de Marzo de 1867.

Servicio para el 17.

Cefe de dia: D. Manuel Martinez de Tejada T. C. del 2.º regimiento de Artilleria á pié.
—Parada, hospital y provisiones, América.
—El T. C. Sargento Mayor.—Luis Planas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

ENTRADAS.

Ninguna.

BUQUES DESPACHADOS.

PARA BARCELONA.

Pallebot esp. Galgo. p. Pedro Vanrell.
Berg, gt.º esp.º Gala, c. D. Domingo Lojo.
Gt.º esp.º Esmeralda, c. D. Mateo Palliser.

PARA PALAMOS.

Pallebot portugués Francisco y compañía, c. D. Antonio Rodrigo.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Junta Municipal de Beneficencia de Mahon.

El dia 11 del próximo abril á las doce de la mañana y en el despacho del Subgobierno de esta isla, tendrá lugar la subasta del teatro de esta ciudad, respectiva al año cómico de 1867 á 1868, con arreglo al pliego de condiciones que subsigue.

Pliego de condiciones bajo las cuales la Junta Municipal de Beneficencia de esta ciudad da en arriendo el teatro de la misma.

1.ª El arriendo tendrá principio el dia primero de setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, y concluirá el dia treinta de junio de mil ochocientos sesenta y ocho.

2.ª El arrendatario se hará cargo de las decoraciones, tripas y demás efectos del escenario que consta del inventario que existe de manifiesto en la Secretaría de esta Junta.

Durante la temporada será responsable de todos estos enseres y de los que se le entregaren en lo sucesivo, los que deberá devolver al finalizar el arriendo, satisfaciendo el importe de los que se hubiesen inutilizado ó sufrido algun deterioro por falta de cuidado, sin que bajo ningun pretexto pueda pretender que falte cosa alguna de las que una vez se haya hecho cargo.

3.ª Tambien será responsable el arrendatario de cualquiera deterioraciones que

resultaren en el interior del edificio y de toda sustraccion de muebles y efectos hechos una y otra aun durante las horas en que el teatro estuviere cerrado al público.

4.ª Si por la clase de deterioros que expresan las dos condiciones anteriores la Junta creyese conveniente proceder á su reparacion podrá hacerlo desde luego á espensas del arrendatario previo justiprecio; pudiendo igualmente solicitar el embargo del producto de las funciones en el caso de que dicho arrendatario se resistiese á satisfacer el importe de aquellos.

5.ª Siendo obligacion del arrendatario responder de las condiciones 2.ª, 3.ª y 4.ª será de su incumbencia el nombramiento de los empleados ó dependientes que necesitare el teatro durante la temporada.

6.ª El arrendatario podrá dar funciones todos los dias hábiles señalados en el artículo 10 del Real Decreto de 28 julio de 1852.

7.ª El palco de la presidencia será el marcado con 0 á la izquierda del escenario que tiene comunicacion con el mismo.

8.ª Se reservará por su precio y término de tres dias la preferencia al abono del palco n.º 8 de que era propietario el Sr. D. Guillermo Olives con arreglo á la escritura de transaccion con la Junta de Beneficencia.

9.ª Durante las horas de funciones cua-

lesquiera que estas sean tendrá entrada personal y gratuita el vocal encargado del teatro, ó la persona que la Junta designe.

10.ª El empresario deberá conservar limpios y aseados el edificio y escenario á satisfaccion de la Junta ó Comision que esta delegue. En el caso de no cumplir debidamente este servicio, la Junta podrá encargarlo á otra persona á espensas del mismo.

11.ª No podrá variar ninguna puerta ni localidad del edificio sin aprobacion de la Junta.

12.ª Siempre que el arrendatario considere conveniente construir alguna decoracion nueva ó telon para servicio del escenario deberá ponerlo en conocimiento de la Junta para su correspondiente aprobacion, y si tiene efecto la construccion la Junta le abonará el valor de la tela y armazon que se emplee, debiendo correr todos los demás gastos de cuenta del arrendatario.

13.ª No podrá el arrendatario apagar la araña ni las demás luces de la platea, corredores y escaleras hasta que quede completamente desocupado el local.

14.ª El arrendatario deberá sujetarse á cuanto se previene en el Real decreto orgánico de teatros y demás disposiciones vigentes.

15.ª El arriendo se adjudicará por medio de proposiciones en pliegos cerrados

arregladamente al modelo que se inserta a continuación del presente pliego de condiciones, espresándose el precio en letras y no en guarismos.

16. El tipo para la subasta queda fijado en dos mil doscientos cincuenta escudos.

17. A cada uno de los pliegos deberá acompañar carta de pago acreditando su autor haber consignado en la Depositaria de Hacienda pública de esta provincia, la cantidad de cuatrocientos escudos, sin cuyo requisito no será admitido el pliego. Concluido el remate podrán los licitadores retirar dicha suma excepto el mejor postor que tendrá obligación de aumentarla en el término de un mes hasta mil seiscientos escudos en garantía del arriendo; pudiendo retirar la mitad de dicha cantidad el día treinta y uno de enero de mil ochocientos sesenta y ocho y la otra mitad el día treinta de junio del propio año en que finaliza el arriendo.

18. La subasta tendrá lugar el día once de Abril próximo a las doce de su mañana ante la Junta de Beneficencia y en el despacho del subgobierno de esta isla. Los licitadores deberán presentar los pliegos que contengan las proposiciones durante la primera media hora después de abierta la subasta; y no podrán retirarlos una vez entregados.

19. Transcurrida esta podrán consultar los proponentes las dudas que se les ofrezcan sobre las cuales les serán dadas todas las explicaciones necesarias.

20. Seguidamente se procederá a la abertura de los pliegos los cuales serán leídos en presencia de las personas que concurrán al acto.

21. Serán desechadas las proposiciones que no estén redactadas conforme a modelo, las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales y las que no cubran el tipo señalado.

22. Leídos que sean todos los pliegos, la subasta se adjudicará al mas ventajoso proponente.

23. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitación á la voz por un cuarto de hora entre los autores de estas solamente.

24. El arrendatario deberá satisfacer el importe del arriendo por quincenas adelantadas.

25. El arrendamiento se reducirá á escritura pública, debiendo el arrendatario satisfacer todos los gastos que ocasiona esta formalidad.

Mahon 26 de Febrero de 1867.—El Presidente, Pedro Mir y Pons.—El Vocal Secretario, A. Vanrell y Vantell.

D..... Vecino de..... se ofrece tomar en arriendo el teatro de esta ciudad propio de la Beneficencia pública de la misma por el alquiler anual de..... escudos..... mils, que satisfará en el modo y forma prescritos en el pliego de condiciones inserto en el Boletín oficial de esta provincia número..... sujetándose enteramente al contenido de las referidas condiciones en todas sus partes.

Fecha y firma.

Lo que se anuncia en este periódico para su mayor publicidad.

Mahon 13 Marzo de 1867.—El Alcalde Presidente, Pedro Mir y Pons.—A. Vanrell y Vanrell, Vocal Srío.

El Comisario de guerra de primera clase Inspector del repuesto de víveres de la fortaleza de Isabel II de esta plaza.

HAGO SABER: Que debiendo enagenarse en pública licitación, en virtud de autorización superior, doce pipas envases de aceite procedentes de dicho repuesto, se convoca por el presente á las personas que deseen interesarse en la subasta que tendrá lugar á las doce del día 26 del presente mes en la Administración de Provisiones de esta plaza sita en la calle de San Fernando n.º 38 donde se hallará de manifiesto; desde hoy el pliego de condiciones y precio límite que ha de servir de base para la misma. Mahon 13 Marzo de 1867.—Ramon Grossoley.

LOTERIA NACIONAL.

Administración principal n.º 1462 en Mahon.

PROSECTO

del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 26 de marzo de 1867.

Constará de 40,000 billetes al precio de 10 escudos, distribuyéndose 280,000 escudos en 1,800 premios de la manera siguiente:

Premios.	Escudos.
1 de	40,000
1 de	20,000
1 de	10,000
2 de 2,000.	4,000
10 de 1,000.	10,000
30 de 400.	12,000
85 de 200.	17,000
1,670 de 100.	167,000
1800	280,000

Los billetes están divididos en décimos que se espenden á UN Escudo cada uno en la administración de la Renta.

Mahon 17 de marzo de 1867.—Domingo Orfila.

ACEITE DE BELLOTAS

ESTRAIDO AL VAPOR.

Es excelente para el uso del tocador, teñir las canas, impedir que salgan otras, contener la caída del pelo, hacer salir nuevo, dirigir una buena cabellera y curar una multitud de enfermedades epidémicas que tienen por efecto el deterioro de las raíces capilares. Su uso debe ser constante y con preferencia á los aceites y pomadas de la perfumería.

Depósito: calle del Castillo 25 farmacia.

3p.

ARANJAT.

EL DULCE DE LA ESTACION.

Se vende en la Confitería de Andreu, calle de San Roque n.º 9, á 24 cuartos la libra.

5p.

LA MADRE

DE LOS

DESAMPARADOS

NOVELA DE COSTUMBRES ORIGINAL

DE ENRIQUE PEREZ ESCRICH

FRANCISCO DE P. ENTRALA.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta obra se publicará por entregas de ocho páginas en 4.º, impresa con esmero en papel superior y tipos nuevos.

Sin embargo del excesivo lujo de la publicación, su precio será el de UN CUARTILLO DE REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

Todas las semanas se repartirán ocho entregas, acompañando á cada reparto una magnífica lámina, hecha por los mejores artistas.

La obra costará de 40 á 50 reales.

Se suscribe en esta imprenta.

En esta imprenta se vende á dos cuartos el ejemplar la tabla de Reduccion de durillos á duros, reales y céntimos y á escudos y milésimos.

En la plaza de San Francisco n.º 2, hay muebles para vender. Informar en la calle de Isabel II n.º 19.

2p.

NODRIZA.—En el Puig Nou (S. Luis) hay una que desea hallar criatura para amamantarla en su propia casa.

1p.

TEATRO.

Funcion para hoy domingo.

1.º Gran sinfonía.

2.º Primer acto de la ópera

EL BARBERO DE SEVILLA,

por el Sr. Silvestroni, Sr. Padró y coros.

3.º Baile, El chino diabólico.

4.º Duo de la ópera LUCIA, por el señor Silvestroni y el Sr. Padró.

5.º Aria de D. Basilio de la ópera EL BARBERO, por el señor Reos.

6.º y último. El aplaudidísimo juguete cómico en un acto

UN CUARTO CON DOS CAMAS,

por los Sres. Reos y Miranda.

A 2 rs.

A las 7½.

Por la seccion de anuncios, JUAN FRONTÍ.

Por todo lo que va sin firma,

El Director y Editor responsable,

Bernardo Fábregues y Sintés.

TIPOGRAFÍA DE FÁBREGUES HERMANOS,

CALLE NUEVA, 21.